

Bogotá D.C.

Señores
RUBEN DARIO GUZMAN VERGARA
ALBA CECILIA PATIÑO VERGARA
Calle 10 15A 45
Calle 10 No. 15A 41 (Almacenes Ensueño)
Ciudad

PUBLICACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., expidió la **Resolución No. 261 de 1 de Agosto de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULA OFERTA FORMAL DE COMPRA EN EL MARCO DE LAS LEYES 9 DE 1989 Y 388 DE 1997"**, dentro del proceso de adquisición predial del inmueble ubicado en la CL 10 15A 45 identificado con la cédula catastral No. 9 15A 12, con matrícula inmobiliaria No. 50C- 1245385 y CHIP AAA0034KBHY correspondiente al Registro Topográfico No. VN13-18_0000.

De acuerdo con los postulados normativos de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se remitió oficios Nos. 20183200041131 y 20183200041171 de fecha 3 de Agosto de 2018 a las direcciones Calle 10 15A 45 y Calle 10 No. 15A 41 (Almacenes Ensueño), respectivamente, mediante las cuales se citó a las siguientes personas: **RUBEN DARIO GUZMAN VERGARA** y **ALBA CECILIA PATIÑO VERGARA** en calidad de propietarios del predio objeto de adquisición, para ser notificados personalmente del contenido de la Resolución No. 261 de 1 de Agosto de 2018, presentándose únicamente el señor **RUBEN DARIO GUZMAN VERGARA**, siendo notificado personalmente el día 21 de Agosto del 2018.

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **ALBA CECILIA PATIÑO VERGARA**, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., procedió a realizar la **NOTIFICACION POR AVISO**, la cual se envió a las direcciones Calle 10 15A 45 y Calle 10 No. 15A 41 (Almacenes Ensueño), respectivamente, mediante oficio Nos. 20183200043371 y 20183200043361 del 15 de agosto de 2018, (respectivamente) las cuales de conformidad con la guía que la empresa de correo certificado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., allega a la entidad, fueron recibidas el día 17 de agosto de 2018 por el señor "William Ortiz".

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y en aras de garantizar la debida notificación del acto administrativo, se procede a publicar en

la página WEB de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C, www.eru.gov.co, en el link www.eru.gov.co/notificaciones-proyectos, por el término de cinco (5) días hábiles, copia íntegra de los siguientes documentos: aviso de notificación, Resolución No. 261 de 1 de agosto de 2018, registro topográfico RT VN13-18_0000 de febrero de 2018 e Informe Técnico de Avalúo No. 2018-0547 de 29 de marzo de 2018.

La presente notificación se considerara cumplida, al día siguiente de la desfijación del aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

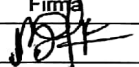
Contra el acto administrativo objeto de notificación no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, en concordancia con el inciso 1° del artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Adriana Collazos Sáenz

Directora de Predios

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Brenda María Del Río González	Abogada Contratista	Dirección de Predios	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				